



Poder Judicial de Puerto Rico
Oficina de Administración de los Tribunales
Área de Recursos Humanos

OPORTUNIDAD DE ASCENSO, DESCENSO O TRASLADO

TÍTULO DEL PUESTO:	COORDINADOR(A) DE GRABACIÓN
ESCALA SALARIAL:	\$2,006-\$2,866
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO:	Centro Judicial de Aguadilla
FECHA DE APERTURA:	26 DE MAYO DE 2023
FECHA DE CIERRE:	20 DE JUNIO DE 2023

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:

Estar ocupando o haber ocupado un puesto con status regular de Secretario(a) de Servicios a Sala con un (1) año de experiencia en el Servicio Uniforme del Poder Judicial.

- O EN SU LUGAR -

Haber aprobado 60 créditos de una institución universitaria acreditada que incluya (21) créditos en Ciencias Secretariales, Sistemas de Oficina o Administración de Sistemas de Oficina. Tres (3) años de experiencia secretarial en una Secretaría del Tribunal General de Justicia en un puesto con status probatorio o regular, uno de éstos como Secretario(a) de Servicios a Sala con status probatorio o regular en el Servicio Uniforme del Poder Judicial.

- O EN SU LUGAR -

Poseer el Grado Asociado de una institución universitaria acreditada que incluya (21) créditos en Ciencias Secretariales, Sistemas de Oficina o Administración de Sistemas de Oficina. Tres (3) años de experiencia secretarial en una Secretaría del Tribunal General de Justicia en un puesto con status probatorio o regular, uno de éstos como Secretario(a) de Servicios a Sala con status probatorio o regular en el Servicio Uniforme del Poder Judicial.

NATURALEZA DEL TRABAJO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CLASE:

Trabajo de oficina de variedad y complejidad relacionado con las grabaciones, regrabaciones y transcripciones de las incidencias en los salones de sesiones y otros lugares donde se constituye el tribunal, utilizando los sistemas de grabación adoptados por el Poder Judicial.

PERIODO PROBATORIO:

Seis (6) meses.

IMPORTANTE

1. **La clase de Coordinador(a) de Grabación tiene un salario básico especial de \$2,006.**
2. Los (as) empleados(as) interesados(as) deberán llenar en todas sus partes una Solicitud de Examen y enviarla a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a nuestra oficina en la Ave. Luis Muñoz Rivera Núm. 268, Hato Rey.
3. Deberá someter con la solicitud de examen los siguientes documentos:
 - a. Copia de la transcripción de créditos que indique el grado o diploma. **(No se aceptarán copias de transcripciones de créditos impresas de la Internet).**
 - b. La experiencia en el Poder Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambios correspondientes. Se considerará únicamente las funciones propias y el nivel de clasificación oficial de los puestos ocupados. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si fue reconocida por la Autoridad Nominadora o Director(a) de Recursos Humanos, y el(la) empleado(a) haya desempeñado todas las funciones del puesto durante todo el periodo del interinato. La experiencia será acreditada a razón de 7.5 horas diarias. Si la experiencia adquirida fue a jornada parcial, debe indicar las horas diarias o semanales trabajadas. Si la experiencia fue adquirida por servicios profesionales, deberá someter copia de los contratos que contengan fechas (de inicio y terminación) y descripción de las funciones. No se acreditará experiencia u otorgará puntuación a la experiencia que no se presente certificada como se indica.
4. Los documentos requeridos en el Inciso 2 deben incluirse con la solicitud, de lo contrario ésta no será considerada. No se considerarán otros documentos que no sean los que se mencionan.
5. La solicitud y los documentos recibidos solamente se utilizarán para ocupar este puesto y no formarán parte del registro de elegibles.
6. Los resúmenes y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.

Este aviso debe colocarse en lugares visibles a los(as) empleados(as) por lo cual están autorizados(as) a reproducir las copias que estimen necesarias. Para cualquier información adicional pueden comunicarse al (787) 641-6600 ext. 5217.

EL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, CREENCIAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, CONDICIÓN DE VETERANO(A), POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO(A) COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, O POR SERVIR O HABER SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.